

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA
jprctosjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Juan del Cesar, La Guajira, julio 15 de 2021.-

Hora: 8:50 a.m.

La suscrita secretaria del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar, se permite infirmar a toda la comunidad y usuarios en general de la administración de justicia, que la **Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira**, mediante ACUERDO No. CSJGUA21-52 del 14 de julio de 2021, autorizó el cierre extraordinario del Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar” durante los días veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), para mayor publicidad y constancia se fija el presente aviso con la correspondiente resolución en micrositio del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar, en la pagina web de la Rama Judicial y en un lugar visible del palacio de justicia de san juan del cesar, Ricardo Hinestroza Daza.

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7 Ley 527 de 1999, arts., 2 inc. 2, Decreto

Presidencial 806 de 2020 art. 28; Acuerdo PCSJA20-11567CSJ).

ROSA CECILIA SUAREZ MARULANDA
SECRETARIA